

**SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 4 DE AGOSTO DE 2.010**
ALCALDE-PRESIDENTE:
D. PEDRO MARÍA LLAMAS GARCÍA
CONCEJALES ASISTENTES:
DÑA. CARMEN GAMBETA CARMONA
D. GASPAR MASEGOSA GARCIA
CONCEJALES AUSENTES:
D. JOSE JESÚS GAZQUEZ LINARES
SECRETARIO:
D. PABLO APARICIO BORRACHERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las nueve horas del día cuatro de agosto de dos mil diez, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con mi asistencia, los Sres. Concejales arriba reseñados, al objeto de celebrar Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora, en la que se trató el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 23 DE JULIO DE 2.010.-

Preguntados por el Sr. Alcalde, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior de fecha 23 de julio de 2.010, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

2.1.- LICENCIAS DE OBRAS MAYORES.-

2.1.1.-JOHN WILLIAM COOPER, LO/90-2010.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística LO/90-2010 instruido a instancia de D. John William Cooper, para Obras de Reparación de Vivienda sita en Paraje Arroyo Albanchez-La Huerta de Judas, del Término Municipal de Cantoria, según Proyecto de Legalización redactado por el Sr. Arquitecto Técnico D. Diego Reche Carrillo, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos de Almería con fecha 19 de septiembre de 2.009.

Presupuesto de Ejecución material de 89.275,52 Euros.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente de fechas 27 y 28 de julio de 2.010 respectivamente, y emitidos en sentido favorable, la Junta de Gobierno Local por unanimidad Acuerda:

Primero: Conceder a D. John Willian Cooper Licencia Urbanística para Obras de Reparación de Vivienda sita en Paraje Arroyo Albanchez-La Huerta de Judas, del Término Municipal de Cantoria, suelo no Urbanizable, según Proyecto de Legalización redactado por el Sr. Arquitecto Técnico D. Diego Reche Carrillo, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos de Almería con fecha 19 de septiembre de 2.009.

Segundo: Aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 2.142,61 Euros.

Tercero.- Requerir al interesado para que presente en el Ayuntamiento el correspondiente Certificado Final de Obra y solicite la pertinente Licencia de Ocupación.

Cuarto: Notificar este acuerdo al interesado en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.2.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES.-

2.2.1. ROSA CARREÑO MATEOS. LO/81-2010.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística LO/81-2.010 instruido a instancia de Dña. Rosa Carreño Mateos, para las obras consistentes en reforma de vivienda sita en C/ Alcalde Cristino María Sánchez, nº 25, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 30 de julio y 2 de agosto de 2.010 respectivamente y emitidos en sentido favorable, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres Concejales asistentes, acuerda:

Primero: Conceder la licencia solicitada a Dña. Rosa Carreño Mateos para las obras consistentes en 18 m² de tabique, 48 m² de solería, 26 m² de enfoscados y enlucidos y 1 ventana en vivienda sita en C/ Alcalde Cristino María Sánchez, nº 25, del Término Municipal de Cantoria, suelo Urbano, afectándole la Ordenanza de Casco Antiguo, con los siguientes condicionantes:

- Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada.
- Cualquier obra diferente a la solicitada deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.
- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del acuerdo de concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de la ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación de la concesión, siendo prorrogables las mismas por un año.

Segundo: Aprobar un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 1.706,00 euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida.

Tercero: Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un contenedor de 8 m² durante 12 días para la ejecución de las obras, previo pago de la tasa correspondiente.

Cuarto: Notificar este acuerdo al interesado en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.2.2.-MARÍA DOLORES LÓPEZ TORRENTE. LO/85-2010.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística LO/85-2.010 instruido a instancia de Dña. María Dolores López Torrente, para las obras consistentes en reforma de vivienda sita en C/ Alcalde Cristino María Sánchez, nº 15, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 30 de julio y 2 de agosto de 2.010 respectivamente y emitidos en sentido favorable, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres Concejales asistentes, acuerda:

Primero: Conceder la licencia solicitada a Dña. María Dolores López Torrente para las obras consistentes en 12 m² de picado y enlucido de fachada de vivienda sita en C/ Alcalde Cristino María Sánchez, nº 15, del Término Municipal de Cantoria, suelo Urbano, afectándole la Ordenanza de Casco Antiguo, con los siguientes condicionantes:

- Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada.
- Cualquier obra diferente a la solicitada deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.
- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del acuerdo de concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de la ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación de la concesión, siendo prorrogables las mismas por un año.

Segundo: Aprobar un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 400,00 euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida.

Tercero: Notificar este acuerdo a la interesada en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.2.3.-GEOFFREY SEEDHOUSE. LO/86-2010.-

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística LO/86-2.010 instruido a instancia de D. Geoffrey Seedhouse, para las obras consistentes en vallado de parcela sita en Paraje el Faz, nº 15, del Término Municipal de Cantoria.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 3 de agosto de 2.010 y emitidos en sentido favorable, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres Concejales asistentes, acuerda:

Primero: Conceder la licencia solicitada a D. Geoffrey Seedhouse para las obras consistentes en 50 metros lineales de valla de tela metálica de 1,5 metros de altura en parcela sita en Paraje el Faz, nº 15, del Término Municipal de Cantoria, suelo no urbanizable, con los siguientes condicionantes:

- Debe respetarse el retranqueo de las vallas de obra que no deben disponerse a una distancia inferior a 8 metros del eje de caminos agrícolas existentes (Apartado 9.1.3.4-Normas Generales de Edificación, Protección de caminos agrícolas, de las NN.SS. de Cantoria).
- El vallado no debe suponer una parcelación urbanística.
- Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada.
- Cualquier obra diferente a la solicitada deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.
- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del acuerdo de concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de la ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación de la concesión, siendo prorrogables las mismas por un año.

Segundo: Aprobar un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 400,00 euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida.

Tercero: Notificar este acuerdo al interesado en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Antes de finalizar la Sesión el Sr. Alcalde manifiesta que tiene un asunto urgente que someter a la deliberación de la Junta de Gobierno Local, relativo a la aprobación de varias facturas presentadas en el Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 y 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete la urgencia del asunto a votación, siendo aprobada ésta por unanimidad de los tres miembros asistentes y pasándose a tratar el siguiente punto no incluido en el Orden del Día

3º.- CERTIFICACIONES DE INEXISTENCIA DE EXPEDIENTE DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.-

3.1.- MICHELLE JANE RUSSELL.-

Vista la solicitud de Dña. Michelle Jane Russell de Certificación sobre la antigüedad e inexistencia de expediente sancionador y de disciplina urbanística sobre la vivienda sita en Paraje Las Gachasmigas, parcela 224, polígono 28, del Término Municipal de Cantoria.

Vista la documentación aportada, así como los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el expediente, de fecha 28 de julio de 2.010.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros presentes, acuerda:

Primero: Que se emita certificación acreditativa de que:

a) sobre la vivienda sita en Paraje Las Gachasmigas, parcela 224, polígono 28, del Término Municipal Cantoria, cuyas coordenadas UTM son 576933.94X y 4133332.03Y propiedad, según se manifiesta, de Dña. Michelle Jane Russell, no hay abierto expediente sancionador ni de disciplina urbanística.

b) En cuanto a la antigüedad de la citada vivienda, en la documentación aportada y en el Informe Técnico que obra en el expediente se manifiesta que cuenta con una antigüedad superior a cuatro años.

Segundo: Notificar este acuerdo a la interesada en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Antes de finalizar la Sesión el Sr. Alcalde manifiesta que tiene un asunto urgente que someter a la deliberación de la Junta de Gobierno Local, relativo a la aprobación de varias facturas presentadas en el Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 y 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete la urgencia del asunto a votación, siendo aprobada ésta por unanimidad de los tres miembros asistentes y pasándose a tratar el siguiente punto no incluido en el Orden del Día.

4.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

4.-1. Examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los tres miembros asistentes acuerda:

Aprobar los gastos correspondientes a las facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER, S.L.	1098	31/05/2010	1.365,67 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER, S.L.	1362	30/06/2010	1.016,33 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER, S.L.	1363	30/06/2010	178,04 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER, S.L.	1364	30/06/2010	739,33 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER, S.L.	839	30/04/2010	443,12 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER, S.L.	1097	31/05/2010	821,77 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER, S.L.	1101	31/05/2010	208,22 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER, S.L.	1099	31/05/2010	198,36 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER, S.L.	1102	31/05/2010	399,04 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER, S.L.	1103	31/05/2010	139,20 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER, S.L.	843	30/04/2010	139,20 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO, S.L.	50-0000819	04/06/2010	121,60 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO, S.L.	50-0000818	04/06/2010	37,00 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO, S.L.	50-0000699	31/05/2010	629,05 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO, S.L.	50-0000534	30/04/2010	310,08 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO, S.L.	50-0000981	30/06/2010	153,65 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO, S.L.	50-0000868	30/06/2010	1.188,95 €
RECLAMOS PUBLIPART, S.L.	10379-10	19/07/2010	114,46 €
RECLAMOS PUBLIPART, S.L.	10352-10	02/07/2010	446,04 €
RECLAMOS PUBLIPART, S.L.	10353-10	02/07/2010	21,24 €
RECLAMOS PUBLIPART, S.L.	10246-10	10/05/2010	27,84 €
RECLAMOS PUBLIPART, S.L.	10289-10	25/05/2010	208,10 €
RECLAMOS PUBLIPART, S.L.	10286-10	25/05/2010	113,68 €
RECLAMOS PUBLIPART, S.L.	10231-10	03/05/2010	35,96 €
RECLAMOS PUBLIPART, S.L.	10368-10	15/07/2010	712,43 €
RECLAMOS PUBLIPART, S.L.	10397-10	27/07/2010	84,96 €
RECLAMOS PUBLIPART, S.L.	10396-10	27/07/2010	236,00 €
RAMON GARCIA GARCIA	19/10	05/04/2010	2.952,20 €
RAMON GARCIA GARCIA	18/10	05/04/2010	835,20 €
RAMON GARCIA GARCIA	24/10	16/07/2010	1.463,20 €
ASFALTOS Y EXCAVACIONES DEL ALMANZORA, S.L.	11	16/03/2010	1.004,56 €
ASFALTOS Y EXCAVACIONES DEL ALMANZORA, S.L.	19	03/06/2010	556,80 €
ALONSO SANCHEZ OSUNA	2	12/05/2010	3.016,00 €
ALONSO SANCHEZ OSUNA	3	12/05/2010	974,40 €
Mª DOLORES LINARES LOPEZ	15	09/04/2010	123,65 €
Mª DOLORES LINARES LOPEZ	12	06/04/2010	579,01 €
Mª DOLORES LINARES LOPEZ	16	21/04/2010	207,64 €
DIEGO GRANERO CARRILLO	01/10	01/07/2010	4.141,80 €
CARBURANTES ROQUE SOTE, S.A.	256	30/06/2010	1.360,87 €
CARBURANTES ROQUE SOTE, S.A.	202	31/05/2010	1.162,88 €
JOSE GARCIA MORENO	45	31/07/2010	5.121,20 €
AGRUPACION MUSICAL "MAESTRO LIZARTE" DE CANTORIA	1	20/07/2010	600,00 €
ALFACON 2009, S.L.	F05/10	04/08/2010	42.297,09 €

4.-2. Examinada la factura presentada por obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por dos votos a favor y con la abstención del Sr. Alcalde por concurrir en él la causa prevista en el artículo 28.2.b) de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda:

Aprobar el gasto correspondiente a la factura relacionada a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
ALFACON 2009, S.L.	F05/10	04/08/2010	42.297,09 €

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo como Secretario doy fe.-

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO

Fdo. Pedro María Llamas García

Fdo. Pablo Aparicio Borrachero